

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

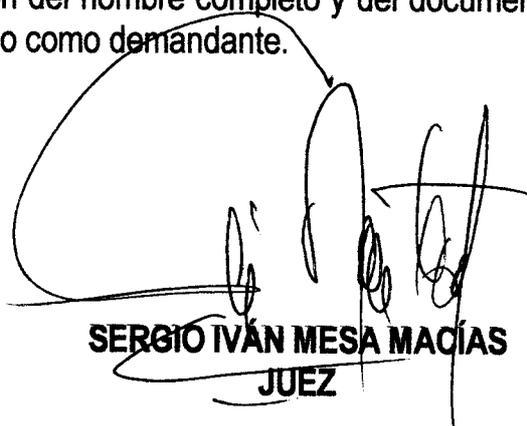
Bogotá D.C., 25 NOV. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103-007-2020-00275-00

INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen los siguientes defectos:

1. Hágase mención del nombre completo y del documento de identidad de quien funge en el libelo como demandante.

Notifíquese



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

CARV

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	81
26 NOV. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	